



San José, Julio 4 de 2008.-

RESOLUCIÓN No 1911/2008.- VISTO: la solicitud de anuencia remitida por el Ejecutivo Departamental en el Expediente No 3551/07, Oficio No 1508/07, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a donar a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San José una parcela para la construcción de un panteón en el Cementerio local; **CONSIDERANDO** : que la mencionada Asociación Civil, cumple fines sociales; **ATENTO:** a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (24 votos en 24), **RESUELVE:** aprobar el informe aludido, autorizando la donación solicitada, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (24 votos en 24) **el Decreto No 3029**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Art. 1º) Autorízase al Ejecutivo Departamental, a donar a la “Asociación de Jubilados y Pensionistas de San José”, una parcela que se ubica en la parte posterior del Panteón de los Funcionarios Municipales, en el Cementerio de esta ciudad.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.-*seba*

Heber I. BERTO
Presidente

Sofía E. BELSTERLI
Secretaria